

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECRETO N° 838

VISTO:

El expediente N° 13977-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “HUESPED DE HONOR, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Dr. al Dr. Facundo Pereyra por su gran compromiso, labor y aporte a la salud de la comunidad riojana

Que, el Dr. Facundo Pereyra es especialista en medicina interna, gastroenterología y endoscopia digestiva. Durante sus años de formación realizó rotaciones en el exterior, precisamente en España, Australia y Estados Unidos.

Que, en 2007 regresó a Cipolletti, su ciudad natal en la provincia de Río Negro, para desarrollar un novedoso programa de salud digestiva que creció en popularidad. Más de 30.000 pacientes de todo el mundo ya lo probaron y obtuvieron resultados asombrosos.

Que, el desarrollo de su labor se constituyó en una misión solidaria, motor de su búsqueda. Con el impulso de su programa a lo largo del país destina parte de los ingresos a donaciones en los comedores locales.

Que, el programa impulsado por el Dr. Pereyra, obtiene gran repercusión en la salud de muchos riojanos, acercando un método medicinal novedoso que vincula medicina interna y métodos alternativos.

Que, el Dr. Pereyra brindó el sábado 29 de octubre del corriente año una charla abierta para toda la comunidad en Espacio 73 de nuestra ciudad.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 6° de la Ordenanza N° 5783.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese “HUESPED DE HONOR, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Dr. Facundo Pereyra por su gran compromiso, labor y aporte a la salud de la comunidad riojana.

ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Viviana Díaz.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente